



Venturada

BANDO

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DOMICILIACIONES Y SOLICITUDES DE PAGO EN DOS PLAZOS

Se hace saber que el plazo previsto en el artículo 38 de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Tributos del Ayuntamiento de Venturada para la presentación de las solicitudes de domiciliación de cualquier tributo de cobro periódico y/o de pago en dos plazos de los tributos municipales susceptibles de esta forma de pago (IBI e IAE), se amplía para el presente ejercicio 2013 hasta el 31 de mayo inclusive, de conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 de la citada Ordenanza para las variaciones de los períodos de pago.

Los impresos de solicitud pueden obtenerse en las oficinas del Ayuntamiento y en la web www.venturada.org. Las solicitudes debidamente cumplimentadas, deberán presentarse de forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento o firmadas y escaneadas al correo info@venturada.org, hasta el último día del plazo ampliado surtiendo efectos a partir del próximo ejercicio las que se presenten con posterioridad a dicha fecha.

El Alcalde,

Fdo. Daniel Caparrós López

